



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°:

VISTOS:

- 1.- El contrato de trabajo a plazo fijo de fecha 01 de Febrero de 2022, suscrito ente la I. Municipalidad de Parral y la persona que más abajo se indica.
- 2.- El Decreto Exento N° 214 de fecha 14.01.2022 y su modificación Decreto Exento N° 256 de fecha 19.01.2022 que aprueba administración directa del Proyecto. Denominado "MANTENCIÓN Y SANITIZACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P."
- 3.- El Decreto Exento N° 637 de fecha 10.02.2022, que aprueba el contrato antes referidos.
- 4.- La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional de fecha 10 de junio del 2021.
- 5.- El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio de 2021.
- 6.- El Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7.- El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio del 2021. Mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia asume cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
- 8.- El Decreto N° 1 de fecha 02 de enero de 2021, que designa Administradora Municipal a la Sra. **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, Directivo, Grado 6°. E.M.S.
- 9.- El Decreto N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega la facultad de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa en la Administradora Municipal Sra. **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**.
- 10.- Decreto Exento N° 2511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N° 4 del Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021.-
- 11.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, LEY Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, La Modificación de contrato de Plazo Fijo, suscrito con fecha 01 de Marzo de 2022, entre la **I. Municipalidad de Parral** y la persona más abajo indicada, modificación de contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.

RUT	NOMBRE COMPLETO
10.210.685-7	ANA CRISTINA VASQUEZ ESPINOZA

2. **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Pazo Fijo antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
MMHT/ARC/JMB/epc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- Personal
- 3.- Finanzas
- 4.- Copia digital: alejandro.faundez@parral.cl



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Recursos Humanos

MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Marzo de 2022, comparece don(a) **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de identidad N° 10.243.240-1, domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **ANA CRISTINA VASQUEZ ESPINOZA**, cedula de identidad N° 10.210.685-7, nacido(a) El 10/03/1968 domiciliado(a) La Esperanza Pasaje 5 Casa N° 49 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de faena Específica.

PRIMERO : Que, con fecha 01 de Febrero de 2022, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar en la faena específica denominada **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO : Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO : En la clausula segunda modifíquese la jornada ordinaria semanal de trabajo a 45 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: de Lunes a Viernes Mañana de 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs y tarde de 15:00 Hrs. a 19:00 Hrs., horarios que podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos. A contar del 01 de Abril de 2022.

CUARTO : En la clausula quinta modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 30 de Junio de 2022.- A contar del 01 de Marzo de 2022.-

QUINTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N° 10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR

Ana Vásquez
ANA CRISTINA VASQUEZ ESPINOZA
RUT. N° 10.210.685-7
FIRMA TRABAJADOR